



Consejo Nacional de Estancias Infantiles

ACTA III

CONCURSO No. 0000408-0201-07-0003

Fase- Entrevista por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 2:30 p.m. del día **veinte (20)** de **noviembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**, en uno de los salones de **Consejo Nacional de Estancias Infantiles**, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Ing. Fausto Alvarado, representante de la institución, **Licda. Ana María Peña**, Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, **Ing. Osvaldo Bacilio**, Supervisor inmediato de la vacante de Analista de Planificación, **Licda. Mayreni Arias**, Representante del Ministerio de Administración Pública (**MAP**), **Lic. Ricardo Gómez**, Representante de la Sociedad Civil.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes en el concurso:

No	Cargo	Participantes
1	Analista de Planificación	(20)

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia a entrevista
- Entrevista aplicada
- Comunicaciones
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

Verificación de la fase de Entrevista

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los participantes a través del teléfono, e-mail de la servidora.
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase.
- No hubo reclamación.
- Se aplicó una entrevista acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Se aplicó pruebas de ejecución de labores.
- Se aplicó presentación de proyectos de trabajo.
- Se aplicó otra técnica de evaluación por competencias.

*Ampe.
O.A.B.R.
R.H.G.
F.A.
DA*

- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase

Analista de Planificación (GO IV)

No.	Código	Calificación Entrevista por Competencias (30%)	Observación
I	0000408-10AP	28%	

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de entrevista y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al candidato que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible. En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la entrevista.

I. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de Analista de Planificación, fue seleccionada **Ana Luisa Romero García**, cédula de identidad y electoral No. **002-0158832-4**, código **0000408-10AP**, quien obtuvo la más alta calificación con una puntuación total de **81.5% / 100 %**.

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural y en la página Web del **Consejo Nacional de Estancias Infantiles**, las calificaciones de la candidata e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándole su situación de haber sido seleccionado para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del **MAP**, para que tramite y expida el nombramiento provisional en período de prueba de los candidatos ganadores del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.

*AMPG.
O.A.B.R.
RmGR
F. A.
MA*

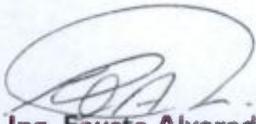
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquico s.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (**INAP**), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

A.M.P.G.
O.A.B.R.
R.N.G.R.
M.P.

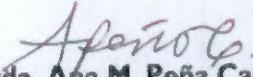
Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 e Instructivo sobre Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la Administración Pública; por lo que procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 3:00 p.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

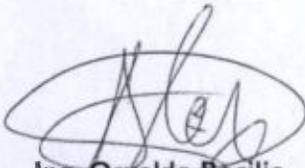
El Jurado del Concurso



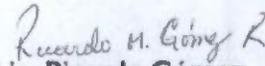
Ing. Fausto Alvarado
Representante



Licda. Ana M. Peña Caraballo
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos



Ing. Osvaldo Bacilio
Supervisor inmediato



Lic. Ricardo Gómez
Representante del Comité Gestor de Servidores
Públicos (si la hubiere), o de la Sociedad civil



Licda. Mayreni Arias
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Suplente

